

EXPEDIENTE Nº: 4314062

FECHA: 16/05/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE PROCESOS SOSTENIBLES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (ETSII)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	SIN ESPECIALIDAD
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y de Procesos Sostenibles se implantó en el curso 2013/14. La memoria fue informada como favorable por ANECA el 11 de julio de 2013.

En general, el título se ha implantado y organizado según la memoria verificada. No obstante existen algunas diferencias importantes que se indican a continuación:

- En algunas asignaturas la asignación de competencias básicas, generales y específicas en las guías docentes no coincide con lo establecido en la memoria verificada (por ejemplo: en la asignatura "Técnicas avanzadas en el tratamiento y depuración de aguas" faltan las competencias CB6, CG4 y CG5; en la asignatura "Gestión y tratamiento de residuos y suelos" faltan las competencias CB6 y CG5 y además, sus competencias específicas no vienen recogidas en la guía; en la asignatura "Herramientas de gestión medioambiental" faltan las competencias CB6, CB9 y CG5; en la guía de la asignatura "Tecnologías de procesos sostenibles" no aparecen las competencias básicas y generales; en la guía de la asignatura "Caracterización de riesgos ambientales: gestión de la salud" no figura la competencia CB6 y sobran la CB7, CG3 y CG4, etc.).
- Los contenidos de alguna asignatura en las guías docentes son diferentes a los establecidos en la memoria verificada (en la asignatura "Tecnologías avanzadas de separación" no resulta evidente que se cubran los contenidos relativos a cromatografía y electroforesis).
- La asignatura "Tecnologías de procesos sostenibles" aparece en la guía docente como "Tecnologías de procesos sostenibles. Introducción al CHEMCAD".
- Los métodos de evaluación que se indican en las guías docentes de algunas asignaturas (por ejemplo Tecnologías de procesos sostenibles y Tecnologías avanzadas de separación) no quedan especificados con claridad para el estudiante, mientras en otras asignaturas (por ejemplo, Gestión de la Calidad y de la Seguridad) no coincide exactamente con lo indicado en la memoria verificada.

El perfil de egreso está actualizado, si bien en la página web del título aparece una descripción muy genérica del mismo.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente. En la entrevista del Panel de Expertos con los estudiantes, éstos indican que existe una elevada carga de trabajo al finalizar los cuatrimestres debido a la confluencia de entregas de diversas actividades.

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada es de 20, cifra que no ha sido superada en ningún curso académico.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada, hasta la fecha no han existido solicitudes de reconocimiento de créditos por parte de los estudiantes. No obstante, en la información publicada sobre reconocimiento de créditos por experiencia profesional o estudios universitarios no oficiales, se indica que se pueden reconocerse hasta un máximo de 9 ECTS, lo que difiere de lo establecido en la memoria verificada (no se contempla esta opción).

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

- AM-01: Mantener el proceso de revisión de las guías docentes que se inició en el curso 16-17. La revisión será previa a su aprobación con el fin de asegurar que: las competencias; los sistemas de evaluación y los contenidos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.
- AM-02: Modificar el texto que aparece en la web sobre reconocimiento de créditos por experiencia profesional para que refleje el contenido de la memoria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información para la toma de decisiones de los diferentes colectivos interesados en el título está disponible y, en términos generales, es completa. Los contenidos, en general, están actualizados y el estudiante puede encontrar, de manera sencilla, toda la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad

formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UPCT dispone de un SGIC formalmente establecido, aunque no hay evidencias suficientes de que el mismo se haya implementado en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en el título de Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y de Procesos Sostenibles.

Aunque el SGIC facilita la recogida y análisis de información y de resultados relevantes para la gestión de la titulación no se encuentran evidencias de que se haya realizado un análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, y que ello permita reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia los resultados pretendidos.

Además, no se evidencia claramente que el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título se realice de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título, de forma que redunde en una mejora continua del título.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

- AM-03: Implantar los procesos del SGIC aprobado el 30-05-16, lo que permitirá: analizar los resultados del aprendizaje, mejorar la coordinación y recoger información sobre satisfacción de PAS y empleadores.
- AM-04: Documentar en el manual de la calidad del SGIC las actividades de revisión y actualización del mismo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador es suficiente y dispone de la dedicación, calidad y cualificación académica y profesional necesaria para impartir el título.

No obstante, existen diferencias significativas en el perfil del profesorado en el curso de referencia

(curso académico 2014/15) respecto de lo establecido en la memoria verificada. En el curso de referencia, los profesores ayudantes doctores, asociados y contratados doctores han impartido un 22,5% de la docencia frente al 10,5% previsto en la memoria, mientras el profesorado funcionario (Catedráticos y Titulares) ha impartido un 68% de la docencia frente al 89,5% establecido en la memoria verificada.

La universidad diseña en cada curso académico un programa de cursos de formación continua para el profesorado en la que incluye cursos de orientación pedagógica e investigadora, en función de las necesidades del PDI.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

- AM-05: Modificar el apartado de personal académico de la memoria para actualizar el perfil de profesorado del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal administrativo y de apoyo a las labores docentes es suficiente y adecuado a los objetivos planteados en el título. Ambos colectivos son valorados positivamente por parte de estudiantes y profesorado.

La UPCT cuenta con suficientes recursos materiales e instalaciones suficientemente amplias y de calidad para la realización de prácticas y otras actividades docentes. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes son adecuados al título.

El Máster no contempla la realización de prácticas externas curriculares.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes, si bien en general no se corresponden con lo descrito en la memoria inicialmente verificada, resultan adecuadas al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previsto en el título y se corresponden con el nivel de máster del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Evaluación Superior).

No existen encuestas a egresados por no haber transcurrido suficiente tiempo que permita hacer una valoración de las competencias adquiridas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores del título es positiva. La tasa de graduación en los cursos 2013/14 y 2014/15 ha sido del 69,23 y 75% respectivamente, claramente superior a la establecida en la memoria verificada (50%). La tasa de rendimiento durante los cursos 2013/14 y 2014/15 fue del 85,59 y 89,94% respectivamente, superando el 80% previsto en la memoria verificada.

La tasa de eficiencia, establecida en la memoria verificada en un 80%, fue del 100% para el curso 2013/14 y del 98,59% para el curso 2014/15.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título resulta adecuado (encuestas comprendidas entre 3,25 y 4,18 en escala de 5 puntos). El profesorado está moderadamente satisfecho con el título.

No hay datos para evaluar el grado de satisfacción del PAS y empleadores con el título.

Si bien los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados con satisfactorios, han de ser considerados con cautela dado que se han obtenido a partir de un bajo número de promociones de egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Adecuar las competencias genéricas, específicas y transversales asignadas en las guías docentes a las contempladas en la memoria verificada o subsanar esta inconsistencia mediante una modificación de la memoria del título.

- Adecuar los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes a lo especificado en la memoria verificada o subsanar esta inconsistencia mediante una modificación de la memoria del título.

- Adecuar los contenidos de las guías docentes a los reflejados en las materias incluidas en la memoria verificada o subsanar esta inconsistencia mediante una modificación de la memoria del título.

- Adecuar la información sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o estudios universitarios no oficiales a lo establecido en la memoria verificada o subsanar esta inconsistencia mediante una modificación de la memoria del título.

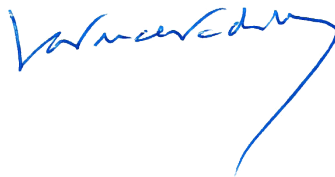
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Revisar los procedimientos del SGIC para identificar y analizar los resultados de aprendizaje del estudiante dentro de las acciones del propio SGIC.

- Actualizar y revisar periódicamente el SGIC, de forma que permita asegurar de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.
- Cumplir el perfil del profesorado del título con lo establecido en la memoria verificada, una vez las circunstancias académicas lo permitan, o subsanar esta inconsistencia mediante una modificación de la memoria verificada.
- Mejorar los mecanismos de coordinación docente del título.
- Recoger información que permita evaluar el grado de satisfacción del PAS y empleadores con el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 16/05/2017:



El Director de ANECA